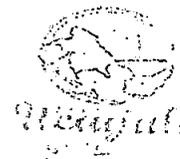


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Fin de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0683-2019-GRU-GR

Pucallpa, 01 OCT. 2019

VISTO: El MEMORANDO N° 0254-2019-GRU-GR, CARTA de fecha 30/09/2019 y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0261-2019-GRU-GR. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0261-2019-GRU-GR de fecha 27 de marzo de 2019, se designó al Abogado JUAN ANTONIO ZEVALLOS CADILLO en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 30 de setiembre de 2019, el Abogado Juan Antonio Zevallos Cadillo, presenta al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, su renuncia irrevocable al cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, por razones estrictamente personales;

Que, mediante MEMORANDO N° 0254-2019-GRU-GR, de fecha 30/09/2019, el Gobernador Regional dispone aceptar la renuncia del Abogado Juan Antonio Zevallos Cadillo, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, designado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0261-2019-GRU-GR de fecha 27 de marzo de 2019, cargo de confianza y se designe al Abogado WILLIAMS PASTOR UCHUPE HUAMANI en su reemplazo;

Que, por consiguiente, es necesario oficializar mediante el respectivo acto resolutivo la presente designación en la forma que corresponda;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha del Abogado JUAN ANTONIO ZEVALLOS CADILLO en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

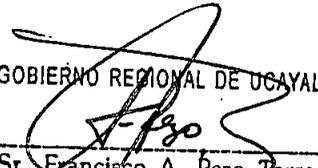


ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de octubre del presente año, al Abogado **WILLIAMS PASTOR UCHUPE HUAMANI**, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, cargo considerado de confianza, debiendo asumir el cargo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los destinatarios y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL

